

DICOM/DA//ncn

16 SEP 2016

PUENTE ALTO,

EX. N° 1497

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:** 1) Convenio de Colaboración y Asistencia recíproca, en el área de la salud pública, celebrado entre la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto y la Municipalidad de Puente Alto. En cumplimiento de sus respectivas funciones específicas, acordaron suscribir el presente convenio, a fin de llevar a cabo un trabajo conjunto para coordinar sus capacidades y agilizar la promoción y desarrollo de iniciativas de fomento y protección de la salud, que favorezcan a los habitantes de la comuna de Puente Alto.

**DECRETO:**

**APRUEBESE** el Convenio de Colaboración y Asistencia recíproca, en el área de la salud pública, de fecha 07 de julio del 2016, celebrado entre la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo descrito en el considerando N° 1.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

MUNICIPALIDAD DE  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE  
\* ALCALDE \*  
GERMAN CODINA POWERS  
ALCALDE